



Municipalidad de
Yerba Buena

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Tucumán

Nº 646

DECRETO:

VISTO: El Expte. N° 10.535-M17(I)-S-21, iniciado por el Sr. Secretario de Gobierno y el Sr. Sub-Secretario de Gobierno de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo requieren la compra de productos varios, a saber: 2.000 unidades de aceite de 900 ml, 2.000 paquetes de yerba de 500 g., 2.000 paquetes de azúcar de 1 kg., 2.000 paquetes de harina de 1kg. y 2.000 latas de arvejas de 300 g., mencionando que tal pedido obedece a la **necesidad y urgencia** de agregar dichos productos a la mercadería que ya se entrega a Comedores Comunitarios de nuestra ciudad y también para asistir a las familias afectadas por el coronavirus;

Que a fs. 5 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 791.220.- (pesos setecientos noventa y un mil doscientos veinte) -determinado en base a las cotizaciones que obran a fs. 2/4 y con el siguiente detalle: "COMPRAS DIRECTAS MAXICONSUMO \$ 315.840,00 - TATITO \$ 475.380,00 - TOTAL \$ 791.220,00";

Que a fs. 8 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que indica que, teniendo en consideración la necesidad esgrimida por el Sr. Secretario y el Sr. Sub-Secretario de Gobierno a fs. 1, no encuentra obstáculos para la compra de los productos solicitados y realiza el encuadre legal del caso en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1)

Que a fs. 9 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 9 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 13 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE la Compra Directa de los productos indicados más abajo, para ser destinados a Comedores Comunitarios de nuestra ciudad y también para asistir a las familias afectadas por el coronavirus, en las Firmas que a continuación se mencionan, por hasta el Importe Total de \$ 791.220.- (pesos setecientos noventa y un mil doscientos veinte), por resultar las ofertas económicas más convenientes, según Cotejos de Precios efectuado, de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias, según el siguiente detalle y de conformidad con lo considerado:

FIRMA - DOMICILIO	DESCRIPCION	IMPORTE
"MAXICONSUMO S.A." - calle Lavalle 3253 de la ciudad de San Miguel de Tucumán	• 2.000 unidades de Aceite de 900 cc	\$ 252.040.-
	• 2.000 unidades de Latas de Arvejas de 340 g.	\$ 63.800.-
Sub-Total		\$ 315.840.-

30 SEP 2021

"YANCA SAS" (Tatito) - Av. Solano Vera 481 - Yerba Buena - Tucumán	• 2.000 unidades de paquetes de Yerba de 500 g.	\$ 270.000.-
	• 2.000 unidades de paquetes de harina 000 de 1kg.	\$ 83.700.-
	• 2.000 unidades de paquetes de azúcar de 1 kg.	\$ 121.680.-
	Sub-Total	\$ 475.380.-
	TOTAL	\$ 791.220.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Sr. EDUARDO R. PÓLICHE GALVEZ
SUB-SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD de YERBA BUENA